

CONCEPTO 10615 DEL 25 DE ABRIL DE 2018
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Bogotá, D.C.

Doctora

STELLA VILLEGAS DE OSORIO

Calle 72 No 10-51. Oficina 1003/1004

Bogotá D.C.

Ref: Radicado 100006615 del 13/02/2018

Cordial saludo, Dra. Stella Villegas:

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008, modificado por el artículo 10 del Decreto 1321 de 2011, es función de esta Subdirección absolver las consultas escritas que se formulen sobre interpretación y aplicación de las normas nacionales en materia tributaria, aduanera o de comercio exterior, en lo de competencia de la DIAN.

En atención al escrito en referencia, dentro del cual refieres tres inquietudes, todas relacionadas con la expedición de la Ley 1819 de 2016, las cuales titula así:

1. IVA en vivienda nueva.
2. Solicitud de reconsideración de un aparte del concepto DIAN 004850 del 24 de febrero de 2017.
3. Avances sobre aclaración del tratamiento tributario de la inversión extranjera de portafolio (IEP).

Dando respuesta a los puntos 1 y 3 de su petición se informa:

Los actos administrativos que reglamentarán y aclararán la aplicación normativa de (i) los mecanismos de control para la correcta aplicación del IVA como descontable para el sector de la construcción (Artículo 496 ET.) y (ii) la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes (Artículo 245 ET), se encuentran aún en trámite de expedición.

Los comentarios recibidos respecto del proyecto de decreto publicado a finales del año 2017 -referido al punto (ii) del párrafo anterior- están

siendo valorados dentro del proceso de expedición de los actos administrativos que regirán la materia.

Ahora bien, respecto al punto 2, se remite el oficio No. interno 100202208-0467 del 30 de mayo de 2017 en cuatro (4) folios, por medio del cual se resolvió el problema jurídico planteado en la petición cuyo trámite usted consulta.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y cordialmente le informamos que tanto la normatividad en materia tributaria, aduanera y cambiaria, como los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica en estas materias, pueden consultarse en la página electrónica de la DIAN: <http://www.dian.gov.co> siguiendo los iconos: "Normatividad" - "técnica" y seleccionando los vínculos "Doctrina" y "Dirección de Gestión Jurídica".

Atentamente,

PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO
Subdirector de Gestión Normativa y Doctrina

Anexo: Lo enunciado en 4 folios.